



ÁREA LOCAL DE
**DESARROLLO LABORAL
DE SAN JUAN**

Junta Local Desarrollo Laboral San Juan

Reunión Ordinaria
Martes 9 de noviembre de 2021

ACTA

I. Asistencia

Presentes

Juan P. Gutiérrez

González

Rosana Roig

Zilha Z. Seary Conde

Ing. Raul G. Gaya

Nigaglioni

Angel M. Piñero Santos

Clarisa Jiménez

Manuel Morales, Jr.

Lcdo. Kevin M. Rivera

Medina

Personal del Area Local

Frances G. Ortiz Molina

Rafaela Balseiro

José A. Fuentes Serrano

Excusados

Teresa Berrios Ortiz

Francisco
Márquez

Concepción Dr. Víctor Ramos Otero



Lcda. Ana Rosado Cintrón Ángel Caraballo Ruiz

Ausente

Federico Torres Montalvo

Orden del Día:

- I. Invocación
- II. Establecimiento de Quorum
- III. Aprobación Minuta Anterior
- IV. Informe del Presidente:
 - a. Responsabilidades de la Junta Local
 - b. Revisión Reglamento Interno de la Junta Local
 - c. Creación: Comité Especial Outreach
- V. Informe Operacional Centro Gestión Única
 - a. Registro Servicios de Carrera Programa Adultos y Desplazados
- VI. Informe Directora Ejecutiva
- VII. Asuntos Nuevos
- VIII. Clausura

La reunión fue convocada para las 3:00 pm. Una vez se estableció el quorum reglamentario, se procedió con la invocación por parte del Sr. Emilio Torres Hernández.

III. Aprobación de Minuta Anterior

La Sra. Zilha Z. Seary Conde, secretaria de la junta presentó moción para la aprobación de la Minuta del 16 de marzo de 2021, previamente circulada. No habiendo correcciones la misma fue aprobada por moción presentada por el Lcdo. Kevin M. Rivera Medina.

IV. Informe del Presidente

El Sr. Juan P. Gutiérrez González, presidente de la junta, presentó su informe en el cual repaso las responsabilidades de los miembros de la Junta Local. De manera puntual repaso las disposiciones de WIOA sobre los deberes y responsabilidades que el estatuto federal impone a las juntas locales.



1. **Plan Local** – Consistente con las disposiciones de la sección 108 de WIOA, requiere a las áreas locales el desarrollar y someter un Plan Local Cuatrienal, en coordinación con el Alcalde. En caso de que el Área Local sea parte de un Plan Regional que incluya otras Áreas Locales, el Área Local deberá colaborar con las demás Juntas Locales y los POE de dichas Áreas Locales en la preparación y presentación del Plan Regional.
2. **Análisis del Mercado Laboral e investigación Regional de la Fuerza Laboral** - Realizar un análisis de las condiciones económicas, el conocimiento y las destrezas, la fuerza laboral y las actividades de la fuerza laboral, incluyendo adiestramiento y educación, de la región.
3. **Convocar, Agenciar, Fortalecer “Convening, Brokering, Leveraging”** - Convocar los integrantes “Stakeholders” del sistema de desarrollo en la fuerza laboral para asistir en el desarrollo del Plan Local e identificar peritos y recursos no federales para fomentar el apoyo del desarrollo de las actividades de la fuerza laboral.
4. **Compromiso Patronal** - Realizar esfuerzos necesarios para atraer una gama de diversos patronos y con entidades en la región para promover los representantes de negocios en la Junta Local que reflejen las oportunidades de empleo existentes y de nueva creación en la región. Desarrollar enlaces efectivos con los patronos de la región para apoyar el uso de los patronos del sistema local de desarrollo laboral y sus actividades; garantizar que las actividades de inversión en la fuerza laboral satisfacen las necesidades de los patronos y apoyan el crecimiento económico en la región enfatizando la comunicación, coordinación y colaboración entre patronos, entidades de desarrollo económico y proveedores de servicio. Desarrollar e implantar estrategias probadas y prometedoras “proven and promising” que satisfagan las necesidades de empleo y destrezas de los trabajadores y patronos de manera que se provea la fuerza laboral necesaria de los patronos en la región y que se aumente las oportunidades de empleo y ascensos “career advancement” para los participantes del sistema en ocupaciones o sectores industriales en demanda.
5. **Desarrollo de Carreras “Career Pathway”** - La Junta Local, con los representantes de los programas de educación secundaria y postsecundaria,



deberá promover esfuerzos en el Área Local para desarrollar e implantar el desarrollo de carreras mediante el alineamiento de empleo, adiestramiento, educación y servicios de sostén necesario para los jóvenes y adultos, particularmente aquellos con barreras en el empleo.

6. **Prácticas Probadas y Prometedoras “Proven and Promising Practices”** - Realizar esfuerzos para identificar y promover estrategias e iniciativas probadas y prometedoras que satisfagan necesidades de los patronos, trabajadores y buscadores de empleo “jobseekers”, inclusive individuos con barreras para emplearse, en el sistema de desarrollo de la fuerza laboral, incluyendo la provisión de accesibilidad física y programática al sistema de gestión única de personas con impedimentos e identificar y diseminar información de las prácticas que se llevan en el Área Local para satisfacer dichas necesidades.
7. **Tecnología** - Desarrollar estrategias para la utilización de tecnología que permita maximizar la accesibilidad y efectividad del sistema de desarrollo de la fuerza laboral para patronos, empleados y buscadores de empleo (“jobseekers”) a través de:
 - i. La facilitación de conexión entre los sistemas de información de entrada y manejo de caso de los programas de los socios de gestión única para apoyar un sistema comprensivo de desarrollo laboral en el Área Local.
 - ii. La facilitación de acceso a los servicios provistos a través del sistema de gestión única, incluyendo el acceso en áreas remotas.
 - iii. La identificación de estrategias para satisfacer y mejorar las necesidades de individuos con barreras para el empleo, incluyendo estrategias que expandan la prestación de servicios tradicional y aumenten el acceso a los servicios y programas del sistema de gestión única, tales como el mejoramiento de las destrezas de literacia digital.
 - iv. La maximización de la capacidad y recursos dentro del sistema local de desarrollo de la fuerza laboral, incluyendo los recursos y la capacidad para los servicios a los individuos con barreras para el empleo.

8. **Supervisión Programática** - En coordinación con el Alcalde, deberá supervisar las actividades de inversión en la fuerza laboral de jóvenes, las actividades de adiestramiento y empleo y el sistema de gestión única en el Área Local; garantizar el buen uso y manejo apropiado de los fondos para las actividades y el sistema; velar por el uso, manejo e inversión apropiada de los fondos para maximizar los resultados en la ejecución.
9. **Negociación de las Medidas Locales de Ejecución** - En coordinación con el Alcalde y el Gobernador negociará y acordarán los niveles de ejecución local.
10. **Selección de los Operadores y Proveedores**
 - a) Selección de los Operaciones de Gestión Única - En común acuerdo con el Alcaldesa, deberá designar o certificar las operaciones del Centro de Gestión Única, a los cuales podrá dar por terminado su elegibilidad por justa causa.
 - b) Selección de los Operadores de Programa de Jóvenes - Deberá identificar los proveedores para las actividades de inversión en la fuerza trabajadora para jóvenes mediante un proceso competitivo para la delegación de fondos u otorgamiento de contratos basado en las recomendaciones del Comité Permanente de Jóvenes, a los cuales podrán dar por terminado su elegibilidad por justa causa.
 - c) Identificación de los Proveedores de Servicios de Adiestramiento Elegibles - De conformidad con lo establecido en la sección 122 de WIOA, identificar proveedores de servicios de adiestramiento en el Área Local.
 - d) Identificación de los Proveedores de los Servicios de Carrera - Identificar los proveedores elegibles de servicios de carrera mediante el otorgamiento de contratos cuando el operador del Centro de Gestión Única no provea los mismos en el Área Local.
 - e) Requisitos de Selección del Cliente ("Consumer Choice") - En colaboración con el Estado, deberá garantizar que existe tipos y cantidades suficientes de proveedores de servicios de carrera y adiestramiento, incluyendo aquellos con experiencia en asistir a personas con impedimentos y para adultos con necesidades en educación y literacia, sirviendo al Área Local y proveyendo los servicios de una forma que maximice la selección del cliente así como la

provisión de oportunidades dirigidas a un empleo competitivo integrado para personas con impedimentos.

11. Coordinación con los Proveedores de Educación - Revisar las solicitud para proveer las actividades de educación de adultos y literacia bajo el Título II para el Área Local para determinar si la solicitud es consistente con el Plan Local; hacer recomendaciones a la agencia elegible para promover el alineamiento con dicho Plan; reproducir e implantar acuerdos cooperativos que fomenten la provisión de servicios a personas con impedimentos y otros individuos, tales como adiestramiento cruzado al personal, asistencia técnica, intercambio de información, esfuerzos de cooperación con patronos y otros esfuerzos de coordinación y colaboración.

12. Administración y Presupuesto - Desarrollar un presupuesto para las actividades de la Junta Local consistentes con el Plan Local y sus responsabilidades, sujeto a la aprobación del Alcalde; la entidad administrativa de los fondos para la consecución de las actividades de inversión en la fuerza trabajadora realizará los desembolsos bajo la dirección de la Junta Local.

13. Accesibilidad para Personas con Impedimento - Deberá evaluar anualmente la accesibilidad física y programática del Centro de Gestión Única del Área Local, de conformidad con la sección 188 de WIOA y la Ley ADA.

- (a) Capacitar a sus miembros regularmente sobre sus deberes y responsabilidades a la luz de lo dispuesto en la Legislación Federal, Legislación Estatal o Local, así como la reglamentación aplicable, mediante talleres, seminario, conferencias u otros métodos de educación y divulgación.
- (b) Colaborar con entidades gubernamentales o privadas en objetivos compatibles con sus responsabilidades ante la ley.
- (c) Llevar a cabo monitorias fiscales y de cumplimiento a proyectos auspiciados con fondos autorizados bajo la ley. Las mismas serán efectuadas por funcionarios del Sistema o mediante contratación.
- (d) Identificar, gestionar y aumentar los recursos disponibles, mediante la presentación de propuestas al sector privado y al gobierno federal o local.

El Presidente exhorto a los miembros de la Junta Local a conocer el Reglamento y las responsabilidades incluidas en este de igual



manera a que todos los que formemos partes de la Junta Local nos convirtamos en embajadores para esta y el Área Local. La Sra. Rosanna Roig presento moción para que

se reciba el informe del Presidente la que fue secundada por el Sr. Antonio J. Colorado Laguna.

- V. Revisión Reglamento- El presidente de la Junta Local el señor Gutiérrez González presento a los miembros de la Junta la necesidad de realizar una revisión al Reglamento Actual de la Junta Local. Para ello, cada miembro podrá aportar a su revisión. Zilha Z. Seary Conde presento moción para que se acoja propuesta del presidente de revisión este secunda por Jose I Irizarry Betancourt.
- VI. Creación Comité Especial OutReach- amparado en el reglamento vigente el cual establece que *...“COMITÉS ESPECIALES- El Presidente podrá nombrar los Comités Especiales que considere necesario para cumplir con las funciones y deberes de la Junta Local y con otras que puedan surgir en el descargo de su responsabilidad como cuerpo”*.

El Presidente anuncio la creación del Comité OutReach el mismo será presidido por la Sra. Rosana Roig, Vicepresidenta de la Junta Local quien cuenta con una vasta experiencia en el campo de las comunicaciones. El Gutiérrez González presento moción para para que se apruebe la creación del Comité propuesto, moción secundada por Emilio Torres Hernández.

VII. Informe Operacional Centro Gestión Única

El Sr. José A. Fuentes Serrano presento el estatus del proceso encaminado en cumplimiento de la selección de un Operador del Centro de Gestión Única (CGU). Presento un resumen de la competencia para la operación de este que comenzó en el 2017, la cual culmino en el 2018 con la contratación del Municipio de San Juan como operador del CGU. Dicho acuerdo venció el 15 de marzo de 2021. En la actualidad los servicios se siguen ofreciendo no obstante es requerido llevar a cabo el proceso para seleccionar el Operador del CGU. A tales efectos, Gutiérrez González solicito al Comité del CGU, bajo la dirección de la Sra. Diana L. Santiago el retomar el proceso. Zilha Z. Seary Conde presento moción para que se reciba el informe del señor Fuentes Serrano la que fue secundada por Jose I Irizarry Betancourt.



VIII. Registro Servicios de Carreras Programa Adultos y Desplazados

La Sra. Diana L. Santiago Olivares, Presidenta Comité Evaluador de Propuesta realizo un resumen del proceso observado para recibir las

propuestas para los servicios de Carreras de Adultos y Desplazados. La fecha de entrega de propuestas establecida fue el lunes 13 de septiembre de 2021. (Publicado Pagina JL). Desde la fecha de publicación a la del cierre los proponentes solicitaron las Guías para presentar las propuestas

- Se recibieron **52 propuestas**
- Estas fueron recibidas en la Oficina de la JL y se pasaron al Comité Interno del Área Local para la evaluación de la documentación requerida.
- Finalizado el proceso se convocó al Comité Evaluador de propuestas de la JL compuesto por:
 - Teresa Berrios Ortiz
 - Jose L Irizarry Betancourt
 - Angel Caraballo Ruiz
 - Lcdo. Kevin M. Rivera Medina
 - Diana L. Santiago Olivares

Se convocaron posteriores reuniones para los siguientes días:

- 5 de octubre de 2021
- 6 de octubre de 2021
- 14 de octubre de 2021
- 18 de octubre de 2021

Evaluación de las propuestas;

La propuesta para la provisión de cada servicio de carrera se entregará con las siguientes especificaciones:

- **Una propuesta original y una copia;**
- Identificación de la propuesta con el nombre del proponente, el servicio de carrera propuesto, fecha de preparación de la propuesta. Si el proponente utiliza un nombre o título especial, deberá indicar el nombre equivalente del servicio según Aviso Público o esta Guía.



- Narrativo a doble espacio, con márgenes a ambos lados de una pulgada una (1) pulgada;
- Tanto la propuesta original como la copia deberán estar organizada en carpetas separadas de color **negro** y de grosor no mayor de 1 ½ pulgadas;
- Tipo de letra: "Times New Roman"

Se entregará una carpeta única y separada que incluya todos los documentos sobre el proveedor de servicios requeridos en el Anejo I.

- Se utilizo la hoja de evaluación que se le incluyo en el material para la reunión de hoy.
- De 50 propuestas recibidas se evaluaron 50.
 - o 2 de las propuestas no se evaluaron por no ser presentadas de acuerdo con la Guía entregada. Carecían se documentos y fueron presentadas sin carpeta. La guía en la página 3 indicaba:

De las 48 propuestas evaluadas el resultado fue el siguientes

Recomendadas	44
Denegadas	6
Total	50

Las propuestas para aprobar conformaran el registro para el desarrollo de las actividades y servicios disponibles a la ciudadanía. El Señor Gutiérrez González presentó moción para que se apruebe el Registro para los Servicios de Carreras para los Programas de Adultos y Desplazados moción que fue secundada por unanimidad por el pleno de la junta.

IX. Informe de la Directora Ejecutiva

La Sra. Frances G. Ortiz Molina presento a los miembros presentes de la Junta Local la asignación presupuestaria para los años programas 2020-2021 y 2021-2022, además de repasar la planificación que se ha diseñado para la inversión del presupuesto asignado. El Señor Gutiérrez González presento moción para que se reciba el Informe de la Directora Ejecutiva, cual fue secundada por Lcdo. Kervin M. Medina Miranda.



X. Asuntos Nuevos

El Sr. José I. Irizarry Betancourt presentó reconocimiento que se le otorgara al Hon. Miguel A. Romero Lugo y el Área Local de Desarrollo Laboral de San Juan por ser un Veterans Friendly.

De otra parte, se presentó un reconocimiento al Sr. Emilio Torres Hernández por sus años de dedicación como Presidente de la Junta Local de Desarrollo Laboral de San Juan.

Se presentó moción para cierre de los trabajos esta fue secundada por unanimidad de los presentes.

Una vez aprobada en reunión del 31 de Enero de 2022

Se firma la misma hoy 17 de febrero de 2022.



 Zilha Z. Seary Conde
 Secretaria
 Junta Local



 Juan P. Gutiérrez González
 Presidente
 Junta Local de San Juan